



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0103-2018-MDS/A

Soritor, 23 de Febrero 2018

Visto:

El expediente N° 003-2018 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de los señores

ALEJANDRO DIAZ TARRILLO Y JHEISY ROJAS

DELGADO

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 248 del Código Civil, establece la denominada declaración Matrimonial o declaración del proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio que hacen los pretendientes ante el Alcalde.

Que, son competentes recibir la declaración matrimonial el Alcalde Provincial, Distrital o el Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil por encargo resolutorio de la autoridad Política.

Que, la declaración del matrimonio Civil es acto Público competencia exclusiva del señor Alcalde y se realiza con las Formalidades establecidas por el artículo 259 del Código Civil.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y contando con las visaciones de Asesoría Legal, Registro Civil y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

!Sembrando futuro!

ARTICULO UNICO.- Celebrar el Matrimonio Civil de los señores: **ALEJANDRO DÍAZ TARRILLO Y JHEISY ROJAS DELGADO**, a realizarse el día **sábado 24 de Febrero del 2018** a las **11:00 de la mañana** Conforme al **Expediente N° 003-2018**, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña

DNI. 00838889

ALCALDE